Plazos Ley 39 (Titulo IV)

Art 56.2	15 días para acuerdo de iniciación si hay medidas provisionales antes de iniciar
Art 65.2	10 días alegaciones inicio de oficio responsabilidad patrimonial
Art 67.1	1 año prescripción responsabilidad patrimonial
Art 68	• 10 días para subsanar • ampliables hasta 5 más (salvo procesos selectivos o concurrencia competitiva)
Art 73.1	10 días para cumplimentar trámites (sino, decaídos en derecho trámite)
Art 77.2	• prueba, no superior a 30 días ni inferior a 10 • período extraordinario, no superior a 10 días
Art 80.2	10 días emisión de informes (puede ser mayor o menor)
Art 81.1	10 días emisión informe servicio responsable en responsabilidad patrimonial
Art 81.2	• indemnización igual o superior a 50.000 euros, dictamen Consejo de Estado • 10 días para remitir, 2 meses para emitir
Art 81.3	2 meses para informe CGPJ en funcionamiento anormal de Administración de Justicia
Art 82.2	no menos de 10 ni más de 15 días, trámite de audiencia
Art 83.2	Información pública, no menos de 20 días
Art 85.3	al menos 20%, reducción importe sanciones
Art 87	Actuaciones complementarias, 15 días práctica, 7 días alegaciones
Art 88.1	15 días alegaciones si resuelves cuestiones no planteadas por los interesados
Art 90.2	15 días alegaciones si aprecia mayor gravedad que propuesta de resolución
Art 91.3	6 meses para resolver responsabilidad patrimonial (silencio negativo)
Art 94.4	10 días para instar continuación procedimiento por terceros interesados
Art 95.1	3 meses de paralización imputable al interesado, caducidad
Art 96	• 5 días para contestar solicitud tramitación simplificada • 30 días para tramitación simplificada (salvo que falte menos en ordinario) • 5 días alegaciones • 15 días para emitir dictamen consultivo si solicita órgano competente

Leyes para oposiciones